

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES V

Caracas, viernes 20 de febrero de 2026

Número 43.320

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.251, mediante el cual se nombra a la ciudadana Lusmialit Liliana Perdomo Torrealba, como Presidenta de la Fundación Movimiento por la Paz y la Vida, en calidad de Encargada.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Matilde Elena Iturria Caamaño, como Directora General del Despacho de la Vicepresidencia Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Elena Uzzo Giannattasio, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela en la República Italiana, concurrente en la República de Malta y la República de San Marino.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Amanda Norah Camacho Jaua, como Directora General de la Fundación Hospital Cardiológico Infantil "DR. GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA", adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud; y se designa como Miembros Principales y Suplentes del Consejo Directivo de esta Fundación, a las ciudadanas y ciudadano que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA FUNDACITE ZULIA

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Geisha Gleidis Cedeño Mudafart, como Directora de Administración y Finanzas, en condición de Encargada, de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología en el estado Zulia (FUNDACITE ZULIA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Inspectores Aeronáuticos por el término de un (01) año.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Johannyl Rodríguez Rivero, como Director General del Despacho (E), adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Gloria Amarilys Bracho Naveda, como Directora General de Planificación de Servicio Eléctrico, adscrita al Viceministerio de Servicio Eléctrico, del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Domingo Roberto González, como Director General de Proyectos Estratégicos para la Inversión, adscrito al Viceministerio de Servicio Eléctrico, del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Gabriela Ruíz Flores, como Directora General de Cultura Eléctrica Ecosocialista, en calidad de Titular, adscrita al Viceministerio de Fuentes Alternas y Participación Popular, del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Edison Edgardo Mayorga Zábala, como Director General de Gestión Ecoenergética y Articulación Comunal, en calidad de Titular, adscrito al Viceministerio de Fuentes Alternas y Participación Popular, del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ramón Gilberto Quintero Torres, como Director General de Fuentes Alternas, en calidad de Titular, adscrito al Viceministerio de Fuentes Alternas y Participación Popular, del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se ratifica la Intervención de la Contraloría Municipal del municipio Sucre del estado Falcón; y se designa a la ciudadana Orlanys Karina Vergel Vergel, como Contralora con carácter provisional de la mencionada Contraloría Municipal.

Resolución mediante la cual se Interviene la Contraloría del municipio Zea del estado Bolivariano de Mérida; y se designa a la ciudadana Rita Melissa Gutiérrez de Paredes, como Contralora con carácter provisional de la mencionada Contraloría Municipal.

Resolución mediante la cual se ratifica la Intervención de la Contraloría Municipal del municipio Antonio Rómulo Costa del estado Táchira; y se designa a la ciudadana Ana Rosmary Pernía Moreno, como Contralora con carácter provisional de la mencionada Contraloría Municipal.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.251

20 de febrero de 2026

DEL CY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo y de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

DECRETA

Artículo 1°. Nombro a la ciudadana **LUSMIALIT LILIANA PERDOMO TORREALBA**, titular de la cédula de identidad N° **V-24.178.520**, como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA VIDA**, en calidad de Encargada, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2°. Delego en el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, la juramentación de la referida ciudadana.

Artículo 3°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veintiséis. Año 215° de la Independencia, 167° de la Federación y 27° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DEL CY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidenta (E) de la República
Bolivariana de Venezuela

Refrendado

El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz,
y Vicepresidente Sectorial de Política,
Seguridad Ciudadana y Paz
(L.S.)

DIOSDADO CABELLO RONDÓN

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL
DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA,
EDUCACIÓN Y SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN
Y SALUD
215°, 166° - 26°

Caracas 12 de febrero de 2026

VSCITES - N°002

RESOLUCIÓN

Quien suscribe, Vicepresidenta Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud, en ejercicio del cargo de conformidad con el Decreto Presidencial N° 5.231 de fecha 28 de enero de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.976 extraordinario, de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 34, 49, 50, numerales 7, 13, 16, 17 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con los artículos 7, 9, 11 y 14 del Decreto Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016. Este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **MATILDE ELENA ITURRIA CAAMAÑO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 4.682.263**, como **Directora General del Despacho** de la Vicepresidencia Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud.

Artículo 2.- Mediante la presente Resolución queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, así como a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Comuníquese y Publíquese.

Isabel Alicia Iturria Caamaño
ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO
Vicepresidenta Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud.
Decreto N° 5.231, de fecha 28 de enero de 2026. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.976 extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N°0 18

Caracas, 18 FEB 2026

215°, 166° y 27°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto N° 4.763 de fecha 05 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha, y previamente autorizado por la Asamblea Nacional, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.309 de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, así como en su Disposición Derogatoria Primera, según la cual quedan vigentes todos los artículos referidos a las competencias, funciones, jerarquía, ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y régimen sancionatorio de los funcionarios y funcionarias del servicio exterior, establecidos en la Ley de Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.241 de fecha 02 de agosto de 2005.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MARÍA ELENA UZZO GIANNATTASIO**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.233.160**, como **Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria** de la República Bolivariana de Venezuela en la **República Italiana, concurrente en la República de Malta y la República de San Marino**.

Artículo 2. Encargar a la ciudadana **MARÍA ELENA UZZO GIANNATTASIO**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.233.160**, como Responsable de los fondos en anticipo y en avance que le sean girados a la Unidad Administradora Desconcentrada **N°42114**.

Artículo 3. La ciudadana mencionada deberá realizar la Declaración Jurada de Patrimonio y presentar ante la Oficina de Gestión Humana la copia fotostática del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Contra la Corrupción.

Artículo 4. Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial N° 2.818 Extraordinario de fecha 01 de julio de 1981.

Comuníquese y publíquese,



YVAN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA
CARACAS, 12 DE FEBRERO DE 2026

215°, 166° Y 27°

RESOLUCIÓN N°124 / 2026

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N°5.220 de fecha 19 de enero de 2026 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.973 de fecha 19-01- 2026. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 numerales 2 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2, artículo 18 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenado con lo dispuesto en la Cláusula Séptima del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa".

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Ciudadana **AMANDA NORAH CAMACHO JAUA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 7.515.058**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLÓGICO INFANTIL "DR. GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA"**, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud, con las atribuciones inherentes referidas al cargo de conformidad con el Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación y el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2: Designar como nuevos miembros del **CONSEJO DIRECTIVO** de la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa", a las ciudadanas: **ANNY COROMOTO CORDERO PERDOMO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 12.071.072** y **KARELYS VERUSCA HURTADO MARTINEZ**, C.I. N° **V- 15.505.328**.

Artículo 3: En concordancia con los artículos anteriores, el **CONSEJO DIRECTIVO** de la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa", queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARÁCTER
ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO	V-6.975.821	PRESIDENTA
AMANDA NORAH CAMACHO JAUA	V-7.515.058	MIEMBRO PRINCIPAL (DIRECTORA GENERAL)
ARGELIA RODRIGUEZ OCHOA	V-3.624.193	MIEMBRO PRINCIPAL
ANNY COROMOTO CORDERO PERDOMO	V-12.071.072	MIEMBRO PRINCIPAL
SILENA NIJAY YBARRA VIDAL	V-7.268.751	MIEMBRO PRINCIPAL
JUDITH LÓPEZ GUEVARA	V-5.219.395	MIEMBRO SUPLENTE
NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA	V-4.055.363	MIEMBRO SUPLENTE
MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ	V-15.991.853	MIEMBRO SUPLENTE
KARELYS VERUSCA HURTADO MARTINEZ	V-15.505.328	MIEMBRO SUPLENTE

Artículo 4: Se derogan todas las Resoluciones anteriores que colidan con la presente.

Artículo 5: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese



NURAMY GUTIERREZ GONZALEZ
Ministra del Poder Popular Para la Salud

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO ZULIA (FUNDACITE ZULIA)

Estado Zulia, Maracaibo 30 de enero de 2026
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° **CJ-002-2026**
215°, 166° y 26°

Quien suscribe, **JOSÉ LAREZ RUBIO**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.612.107**, Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología en el Estado Zulia (**FUNDACITE ZULIA**), designado mediante Resolución N° 148 de fecha 22 de octubre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 4.608 de fecha 22 de octubre de 2021, de conformidad con los artículos 17 de la Ley Orgánica de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en la Cláusula Vigésima Primera Numeral 13 y 14 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **GEISHA GLEIDIS CEDEÑO MUDAFART**, titular de la cédula de identidad **N.º V- 14.738.911**, como **Directora de Administración y Finanzas**, en condición de encargada (**E**) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología en el Estado Zulia (**FUNDACITE ZULIA**).

Artículo 2.- Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentada la referida ciudadana para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

Artículo 3.- La ciudadana designada deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha 30 de enero del 2026, la cual será publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese



JOSÉ LAREZ RUBIO
Presidente de la Fundación Para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología en el Estado Zulia (FUNDACITE ZULIA)
Resolución N.º 148 de fecha 22 de octubre de 2021
Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 42.239 de fecha 22 de octubre de 2021

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PRE-CJU-GDI-011-26
CARACAS, 19 DE ENERO DE 2026
216°, 166° y 26°

El Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009; en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 1, 3 y 8 del artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005; en concurrencia con lo establecido en el artículo 21 de la Providencia Administrativa N° CD-CJU-013-09 de fecha 10 de febrero de 2009, mediante la cual se dicta la Reforma Parcial del Régimen Especial del Personal del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.206 de fecha 23 de junio de 2009; de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5, y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002; y artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.818 de fecha 1 de julio de 1981.

DECIDE

Artículo 1. Designar como Inspectores Aeronáuticos por el término de un (01) año, contado a partir de la publicación de esta Providencia Administrativa en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, a los ciudadanos que a continuación se identifican:

GERENCIA DE CERTIFICACIONES OPERACIONALES			
ÁREA DE TRABAJO AERONAVEGABILIDAD			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
1	RAÚL ANTONIO SPALLONE MARQUEZ	7.259.186	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
2	VANESSA ANDREINA PÉREZ SOCOLOVICH	14.665.896	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
3	HÉCTOR ROBERTO OBELMEJÍAS	4.118.722	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD III
4	PEDRO MIGUEL ARROYO MEJÍAS	4.260.735	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD IV
5	OMAR ALBERTO LUGO ZAMBRANO	4.468.901	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD III
6	ORLANDO GABRIEL MARTIN SÁNCHEZ	5.082.683	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
7	ENRIQUE DE JESÚS VILLASMIL COLINA	5.823.039	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD JEFE
8	WILLIAMS RAMÓN HERNÁNDEZ VILLARROEL	6.172.525	INSPECTOR AERONAVEGABILIDAD II
9	RICARDO JOSÉ MARTÍNEZ TERÁN	6.317.386	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
10	FRANCISCO JAVIER DURAND INOJOSA	6.498.743	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD III
11	EDUARDO ENRIQUE MUÑOZ HERMOSO	6.549.300	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
12	ALFREDO JOSÉ LONGA REINÓN	7.234.895	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
13	JORGE LUIS RODRÍGUEZ RONDÓN	7.271.375	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
14	JULIO CESAR GIMÉNEZ RIVERO	7.354.994	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD III
15	LUIS JOSÉ MUJICA GARRILLO	8.105.909	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
16	LUIS JOSÉ ARJONA LARA	8.825.583	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
17	ALFREDO ANTONIO ÑÁÑEZ RUIZ	9.417.978	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
18	JOSÉ ANTONIO GRANADILLO MENDOZA	9.659.325	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
19	JOSÉ TADEO GONZÁLEZ GUANIPA	9.803.719	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
20	PEDRO PABLO MESISCA RODRÍGUEZ	9.884.468	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
21	RAMÓN ELIGIO VARGAS SOTO	10.539.507	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD II
22	LUIS MIGUEL CARBALLO PIÑA	11.062.810	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD IV
23	TONY ÁNGEL ARENAS CORDERO	11.429.293	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD III
24	CARLOS ALBERTO MAYORA AGUILERA	11.637.744	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
25	ALEJANDRO RAMÓN GUERRERO PÉREZ	12.021.837	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
26	DANIEL GONZALO SÁNCHEZ NIEVES	12.146.970	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
27	ROSA ELEUSIS HERNÁNDEZ SERRANO	12.384.504	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD IV
28	JESÚS ALBERTO BLANCO VÁSQUEZ	18.676.346	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
29	JOSÉ ANTONIO VELÁZQUEZ ANDARA	18.938.941	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD II
30	PAUL ALFREDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	19.863.429	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD II
31	ASTRID JUDÁISY HERNÁNDEZ CASTRO	20.560.806	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I

32	ARNAL ENRIQUE QUINTERO MASSIAH	24.439.990	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
GERENCIA DE CERTIFICACIONES OPERACIONALES			
ÁREA DE TRABAJO OPERACIONES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
33	JOSÉ MIGUEL ACOSTA RODRÍGUEZ	8.901.144	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES IV
34	HUMBERTO JOSÉ MIJARES HENRÍQUEZ	4.058.192	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES JEFE
35	MARÍA YANETH GONZÁLEZ	5.578.987	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES IV
36	OLGA EXPÓSITO FIGUEIRA	6.484.480	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES IV
37	DOMINGO ALBERTO RUIZ MARTÍN	7.205.791	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES JEFE
38	ARMANDO JOSÉ SIVIRA LÓPEZ	7.549.031	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES IV
39	CARLOS EDUARDO ESCALONA	7.589.646	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES JEFE
40	ALEXEY NICOLÁS QUINTERO GÓMEZ	7.923.168	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES III
41	JOSÉ ARTURO BELLO MARRERO	8.583.444	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES IV
42	WILFREDO ANTONIO GUTIERREZ NARVÁEZ	9.556.478	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES I
43	DEINY ELEAZAR NATERA COTO	10.791.274	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES IV
44	LESLIE MARILYN ASCANIO PACHECO	11.058.208	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES I
45	YANIRETH KARIM ZARRAGA CORDERO	12.639.859	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES I
46	MARITZA ANDREA MURCIA CASTRO	14.757.031	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES I
47	LISSETH CAROLINA ASUAJE LUGO	14.918.731	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES I
48	JOHAN JOSÉ CORDERO MORENO	15.267.259	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES I
GERENCIA DE GERENCIA DE ACREDITACIONES AERONÁUTICAS			
ÁREA DE TRABAJO CIA / CEA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
49	JORGE LUIS ESTANGA TOVAR	7.401.525	INSPECTOR AERONÁUTICO PEL I
50	DULCE YURINAY PALMERO BETANCOURT	9.489.913	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES IV
51	ADRIANA DEL CARMEN CONTRERAS DE MARES	12.562.284	INSPECTOR AERONÁUTICO PEL I
52	NOHEMÍ MARGARITA BLANCO NOGUERA	13.422.764	INSPECTOR AERONÁUTICO DE OPERACIONES I
53	RIGOBERTO MARLOS CARVAJAL BRAVO	14.197.215	INSPECTOR AERONÁUTICO PEL I
54	NEIDY YALIBETH JOVES DE TORREALBA	14.645.252	INSPECTOR AERONÁUTICO PEL I
55	MARIA FELIX ARANA DE BRITO	15.274.864	INSPECTOR AERONÁUTICO I
56	NAIYELI DE VALLE SUÁREZ BELTRAN	17.958.741	INSPECTOR AERONÁUTICO PEL I
57	GERMARY DEL VALLE BLANCO HIDALGO	23.656.677	INSPECTOR AERONÁUTICO PEL I
58	ALLÁN DANIEL FUENTES QUINTERO	25.538.493	INSPECTOR AERONÁUTICO PEL I
GERENCIA DE CERTIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA			
ÁREA DE TRABAJO CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
59	EDGAR DEL VALLE GARANTÓN CANELÓN	9.286.332	INSPECTOR AERONÁUTICO AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS JEFE
60	RENNY ORLANDO DIAZ	6.499.969	INSPECTOR DE INF. AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS JEFE
61	JOSÉ MANUEL SALAZAR	5.274.779	INSPECTOR AERONÁUTICO DE AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS III
62	ROGER MILLAN AYBAR	6.491.377	INSPECTOR DE INF. AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS IV
63	MAYRA YELITZA HERNÁNDEZ TORREALBA	6.516.309	INSPECTOR DE INF. AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS JEFE
64	ADRIANA DEL VALLE SAPUTELLI FRANCISCO	10.218.798	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS I
65	LIZ RUMALDA SUÁREZ ECHENIQUE	10.631.974	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS III
66	YARITZA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ TOVAR	11.062.688	INSPECTOR INFRAESTRUCTURA AEROPUERTO Y AERÓDROMO IV
67	ALIRIO JESÚS BONILLA ORTIZ	11.109.631	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD II
68	NANCY LISETH GARCÍA ACEVEDO	11.642.739	INSPECTOR INFRAESTRUCTURA AEROPUERTO Y AERÓDROMO III
69	HUGO RAFAEL RADA LANDAETA	11.643.193	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS I
70	LEONARDO VICENTE CORREA DUFRENSE	12.618.898	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS IV

71	OMAR BORGES SEPULVEDA	12.633.747	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS I
72	YOLY MARMITH ROSALES ROSALES	13.688.420	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS I
73	FRANCISCO JESÚS MARCANO MARCANO	13.945.285	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS I
74	ROBERTO EVENIO TOBIA MÁRQUEZ	15.779.363	INSPECTOR AERONÁUTICO I
75	HENRY FRANCISCO MÉNDEZ MALDONADO	17.198.245	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS I
76	OSKARINA MARIFE FIGUERA ALVARADO	19.326.959	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS I
77	JOSELYN LUISANA GONZÁLEZ VÁSQUEZ	21.436.028	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS I
GERENCIA DE CERTIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA			
ÁREA DE TRABAJO INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
78	MARISOL MARGARITA GUDIÑO	10.082.262	INSPECTOR AERONÁUTICO CERTIFICACIONES SNA IV
79	WILFREDO TOMAS ALDANA RODRÍGUEZ	6.119.648	INSPECTOR AERONÁUTICO I
80	JESÚS ALBERTO PARRA ESCALONA	6.257.771	INSPECTOR AERONÁUTICO CERTIFICACIONES SERV. NAV. AÉREA IV
81	JOSÉ GREGORIO FRANCO GONZÁLEZ	7.214.023	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD JEFE
82	EVELIO ANTONIO MIRANDA CEDRES	8.730.419	INSPECTOR AERONÁUTICO DE CERTIFICACIONES SNA IV
83	TOMÁS JOSÉ GONZALEZ BOLÍVAR	8.805.785	INSPECTOR AERONÁUTICO DE CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA III
84	HÉCTOR JOSE PALACIOS ANZOÁTEGUI	10.577.519	INSPECTOR AERONÁUTICO I
85	FREDDY RAFAEL PALACIOS ESQUEDA	11.979.977	INSPECTOR AERONÁUTICA DE CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA I
86	JUAN CARLOS APARICIO BOLÍVAR	14.830.195	INSPECTOR AERONÁUTICA DE CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA I
87	ANAIS DEL CARMEN RODRÍGUEZ DELGADO	16.538.840	INSPECTOR AERONÁUTICA DE CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA I
GERENCIA DE CERTIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA			
ÁREA DE TRABAJO GESTIÓN AMBIENTAL			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
88	AURA LILIA ROMERO PEROZA	7.184.294	INSPECTOR AERONÁUTICO I
89	EDUARDO JOSÉ PACHECO LOZADA	11.120.320	INSPECTOR AERONÁUTICO DE CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA I
90	PEDRO JOSÉ DÁVILA GONZÁLEZ	13.908.211	INSPECTOR AERONÁUTICA DE CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA I
91	RAMÓN EDUARDO SUÁREZ MAYORA	18.535.555	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS I
92	ASTRID CAROLINA GARCÍA GÓMEZ	20.190.109	INSPECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS I
GERENCIA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
93	DAVID EMILIO ROMERO JUGADOR	11.994.566	INSPECTOR AERONÁUTICO DE AERONAVEGABILIDAD JEFE
94	ANTONIO RAMÓN MORENO GÓMEZ	5.578.216	INSPECTOR AERONÁUTICO DE CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA JEFE
95	FELIPE ANTONIO CHIRINOS GÓMEZ	6.206.613	INSPECTOR AERONÁUTICO DE LAS SERV. A LA NAVEGACIÓN AÉREA IV
96	OTTONIEL ESTIBEN MORENO MORALES	17.705.768	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
97	RICARDO JOSÉ GONZÁLEZ	20.248.874	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
98	MICHAEL ALEJANDRO QUILARQUE GONZÁLEZ	20.870.630	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD I
99	CARMEN ELISA QUINTERO GAMEZ	11.951.424	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD OPERACIONAL I

GERENCIA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
100	ALFREDO ALEJANDRO DÁVILA ALFONZO	10.820.666	INSPECTOR AERONÁUTICO AVSEC I
101	ANIRA DINORYS PADRÓN BARITO	12.865.705	INSPECTOR AERONÁUTICO SEGURIDAD AVSEC JEFE
102	MALBIS RAMONA FARFAN GONZÁLES	14.521.235	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC II
103	AMADA CAROLINA CHIRINOS URBINA	16.135.574	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
104	ANÍBAL ENRIQUE CASTILLO BLANCO	7.217.101	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
105	JULIO RAFAEL FREITEZ PINEDA	7.225.971	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
106	RAMÓN ARÍSTIDES PACHECO MOLINA	7.272.696	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
107	JOSÉ LEONARDY JARDINES GARCÍA	7.090.541	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
108	JOSÉ AVILIO SÁNCHEZ COLMENARES	9.218.434	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
109	DARWIN RODOLFO DELGADO ACOSTA	11.641.289	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
110	CARLOS SIMÓN ARCAYA FLORES	11.644.656	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
111	CAROLINA EDITH FEBRES FIGUERA	12.730.715	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
112	ALEXIS JOSÉ PULIDO GONZÁLEZ	13.044.844	INSPECTOR AERONÁUTICO SEGURIDAD AVSEC IV
113	JUÁN PEDRO GUILLEN ADAMS	13.227.818	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
114	JONATHAN RAFAEL CONTRERAS RUIZ	13.518.791	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
115	WENDY KAREN FERNÁNDEZ FERRER	21.356.354	INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC I
ÁREA DE TRABAJO CIBERSEGURIDAD			
116	IVANA ISABEL ACOSTA ROSSI	15.198.310	INSPECTOR AERONÁUTICO SEGURIDAD AVSEC I
117	KRYOTO SPICA DIAZ NUÑEZ	11.061.718	INSPECTOR AERONÁUTICO DE CIBERSEGURIDAD I
118	FLAVIO ABIGAIL JOSÉ MARTÍNEZ ALBORNOZ	20.098.586	INSPECTOR AERONÁUTICO DE CIBERSEGURIDAD I
ÁREA DE TRABAJO FACILITACIÓN			
119	BELKIS CRISTINA CALDERON ESCOBAR	6.320.786	INSPECTOR AERONÁUTICO DE FACILITACIÓN I
120	JEANNA GINATH LEAL GARCÍA	11.404.489	INSPECTOR AERONÁUTICO DE FACILITACIÓN I
121	CLAUDIA NOHEMÍ RIVAS OCHOA	11.636.188	INSPECTOR AERONÁUTICO DE FACILITACIÓN IV
122	PEDRO JOSÉ URBINA MADERA	11.668.372	INSPECTOR AERONÁUTICO DE FACILITACIÓN IV
123	JAVIER ALEXANDER OCHOA LUIS	14.769.607	INSPECTOR AERONÁUTICO DE FACILITACIÓN I
124	NOHELIA DEL CARMEN ZERPA ALCALÁ	14.769.927	INSPECTOR AERONÁUTICO DE FACILITACIÓN I
125	VISMAR CAROLINA RAMÍREZ MORA	18.715.425	INSPECTOR AERONÁUTICO DE FACILITACIÓN I
126	JESÚS GERARDO BLANCO CEDEÑO	20.191.897	INSPECTOR AERONÁUTICO DE FACILITACIÓN I
127	GÉNESIS ANDREA CAMACARO REY	20.782.465	INSPECTOR AERONÁUTICO DE FACILITACIÓN I
GERENCIA DE CERTIFICACIÓN DISEÑO Y FABRICACIÓN			
128	MIRIAM COSTANZA HERNÁNDEZ DÍAZ	15.738.216	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD III

Artículo 2. Delegar en los ciudadanos antes identificados, las atribuciones que a continuación se mencionan:

- Ejercer por medio de las inspecciones, la vigilancia permanente de la seguridad operacional y protección de la aviación civil sobre todas las actividades aeronáuticas mediante la función fiscalizadora, tendiente a asegurar que las mismas estén conformes con los estándares internacionales de seguridad. En ejercicio de sus funciones los Inspectores Aeronáuticos tendrán el acceso inmediato a los lugares donde se desarrollen actividades aeronáuticas, conexas o de soporte.
- Suscribir las actas de inspección, los informes técnicos y otros documentos requeridos para el inicio de los procedimientos administrativos, en razón del incumplimiento de las normas dictadas por la Autoridad Aeronáutica que pudieren comprometer la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil.
- Dictar, mediante acto motivado las medidas cautelares en caso de riesgo de la Seguridad Operacional, a fin de garantizar la seguridad aeronáutica.

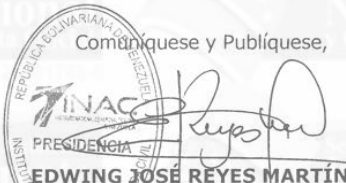
Artículo 3. Los ciudadanos facultados en ningún caso podrán subdelegar las atribuciones conferidas en el artículo anterior.

Artículo 4. Los funcionarios designados mediante la presente Providencia Administrativa, deberán consignar mensualmente a la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, una relación detallada respecto a los actos y documentos suscritos en ejercicio de las facultades otorgadas a través del presente instrumento de designación de atribuciones. Igualmente, la delegación contenida en la presente Providencia será válida siempre y cuando los funcionarios que se mencionan en el artículo 1 presten sus servicios activos en el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC); de conformidad con el Régimen Especial del Personal del (INAC) y la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Artículo 5. Quedan derogadas las Providencias Administrativas Números: PRE-CJU-GDI-001-25 del fecha 02 de enero de 2025, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.060 de fecha 03 de febrero de 2025; PRE-CJU-GDI-079-25 de fecha 26 de febrero de 2025, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.081 de fecha 06 de marzo de 2025 y PRE-CJU-GDI-262-25 de fecha 22 de julio de 2025, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.193 de fecha 18 de agosto de 2025.

Artículo 6. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



EDWING JOSÉ REYES MARTÍNEZ
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)
Decreto N° 5.173 de fecha 21/10/2025
Publicado en Gaceta Oficial N° 43.238 del 21/10/2025

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 009

Caracas, 20 de Febrero de 2026

215°, 166° y 26°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 5.212 de fecha 16 de enero de 2026, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.965 Extraordinaria de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2, 3 y 19 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19, último aparte, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 17, numeral 1 del Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional y con lo previsto en los artículos 6, 7 y 23 de la Ley Contra la Corrupción,

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **JOHANNYL RODRÍGUEZ RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.386.376**, como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO (E)** adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

SEGUNDO: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico, así como en las Resoluciones mediante las cuales se le deleguen atribuciones, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Comuníquese y Publíquese,

(L.S.)

FREDDY ALFRED NAZARET NÁÑEZ CORDERAS
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Decreto N° 5.212 de fecha 16 de enero de 2026, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.965 Extraordinaria de fecha 16 de enero de 2026

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
215°, 166° y 26°

N° 007

FECHA: 20 FEB 2026

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, ciudadano **JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**, titular de la cédula de identidad **V-8.714.253**, designado mediante Decreto N° 4.942 de fecha 22 de abril de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.803 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016 y lo previsto en el artículo 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario de fecha 20 de febrero de 2015;

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **GLORIA AMARILYS BRACHO NAVEDA**, titular de la cédula de identidad **V-7.162.409**, para ocupar el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO**, adscrita al Viceministerio de Servicio Eléctrico, del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en calidad de Encargada, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando debidamente facultada para ejercer las atribuciones inherentes a su cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Se ordena a la Dirección General de la Oficina de Gestión Humana, proceder a practicar la notificación de la presente designación.

Artículo 3. El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
215°, 166° Y 26°

N° 008

FECHA: 20 FEB 2026

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, ciudadano **JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**, titular de la cédula de identidad **V-8.714.253**, designado mediante Decreto N° 4.942 de fecha 22 de abril de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.803 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016 y lo previsto en el artículo 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario de fecha 20 de febrero de 2015;

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **DOMINGO ROBERTO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **V-12.112.509**, para ocupar del cargo de **DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA INVERSIÓN**, adscrito al Viceministerio de Servicio Eléctrico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, en condición de encargado, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando debidamente facultado para ejercer las atribuciones inherentes a su cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Se ordena a la Dirección General de la Oficina de Gestión Humana, proceder a practicar la notificación de la presente designación.

Artículo 3. El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
215°, 166° Y 26°

N° 013

FECHA: 20 FEB 2026

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, ciudadano **JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**, titular de la cédula de identidad **V-8.714.253**, designado mediante Decreto N° 4.942 de fecha 22 de abril de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.803 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016 y lo previsto en el artículo 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario de fecha 20 de febrero de 2015;

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MARIA GABRIELA RUIZ FLORES**, titular de la cédula de identidad **V-13.602.459** para ocupar del cargo de **DIRECTORA GENERAL DE CULTURA ELÉCTRICA ECOSOCIALISTA**, en calidad de titular, adscrita al Viceministerio de Fuentes Alternas y Participación Popular del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, cargo de alto nivel y por lo tanto de libre nombramiento y remoción, quedando debidamente facultada para ejercer las atribuciones inherentes a su cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Se ordena a la Dirección General de la Oficina de Gestión Humana, proceder a practicar la notificación de la presente designación.

Artículo 3. El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
215°, 166° Y 26°

N° 014

FECHA: 20 FEB 2026

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, ciudadano **JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**, titular de la cédula de identidad **V-8.714.253**, designado mediante Decreto N° 4.942 de fecha 22 de abril de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.803 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016 y lo previsto en el artículo 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario de fecha 20 de febrero de 2015;

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **EDISON EDGARDO MAYORGA ZABALA**, titular de la cédula de identidad **V-16.114.482** para ocupar del cargo de **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECOENERGÉTICA Y ARTICULACIÓN COMUNAL**, en calidad de titular, adscrito al Viceministerio de Fuentes Alternas y Participación Popular del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, cargo de alto nivel y por lo tanto de libre nombramiento y remoción, quedando debidamente facultado para ejercer las atribuciones inherentes a su cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Se ordena a la Dirección General de la Oficina de Gestión Humana, proceder a practicar la notificación de la presente designación.

Artículo 3. El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
215°, 166° Y 26°

N° 015

FECHA: 20 FEB 2026

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, ciudadano **JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**, titular de la cédula de identidad **V-8.714.253**, designado mediante Decreto N° 4.942 de fecha 22 de abril de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.803 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016 y lo previsto en el artículo 45 numeral 3 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario de fecha 20 de febrero de 2015;

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **RAMÓN GILBERTO QUINTERO TORRES**, titular de la cédula de identidad **V-8.027.286**, para ocupar del cargo de **DIRECTOR GENERAL DE FUENTES ALTERNAS**, en calidad de Titular, adscrito al Viceministerio de Fuentes Alternas y Participación Popular del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, cargo de alto nivel y por lo tanto de libre nombramiento y remoción, quedando debidamente facultado para ejercer las atribuciones inherentes a su cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Se ordena a la Dirección General de la Oficina de Gestión Humana, proceder a practicar la notificación de la presente designación.

Artículo 3. El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

215° y 166°

Caracas, 13 de enero de 2026

N°. 01-00-000 11-16

GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL
Contralor General de la República

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 289, numerales 3 y 6 y 290 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; 4, 10, 14 numerales 1 y 10, 15 y 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; y los artículos 57, 58, 60 y 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública;

POR CUANTO

La Contraloría General de la República, es el órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, encargado de garantizar la correcta aplicación de los principios de control fiscal consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

POR CUANTO

Es atribución del Contralor General de la República, velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal;

POR CUANTO

La Contraloría General de la República evaluará periódicamente los órganos de control fiscal a los fines de determinar el grado de efectividad, eficiencia y economía con que operan, y en tal sentido tomará las acciones pertinentes;

POR CUANTO

Mediante Resolución N.° 01-00-000367 de fecha 29 de mayo de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.° 41.249 de fecha 03 de octubre de 2017, este Máximo Órgano de Control Fiscal resolvió intervenir la Contraloría Municipal del municipio Sucre del estado Falcón;

POR CUANTO

La ciudadana **INÉS MARÍA RAMÍREZ DE RIVERO**, titular de la cédula de identidad N.° **V-9.515.218**, falleció durante el período designada como Contralora Interventora del referido municipio, generando la falta absoluta en el referido Órgano de Control Fiscal Externo;

RESUELVE

PRIMERO: Ratificar la Intervención de la Contraloría Municipal del municipio Sucre del estado Falcón.

SEGUNDO: Designar a la ciudadana **ORLANYS KARINA VERGEL VERGEL**, titular de la cédula de identidad N.° **V-21.114.290**, como Contralora con carácter provisional de la Contraloría Municipal del municipio Sucre del estado Falcón, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Dejar sin efecto, a partir de la presente fecha, la designación de la ciudadana **INÉS MARÍA RAMÍREZ DE RIVERO**, titular de la cédula de identidad N.° **V-9.515.218**, como Contralora Interventora del municipio Sucre del estado Falcón, efectuada mediante Resolución N.° 01-00-000367 de fecha 29 de mayo de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.° 41.249 de fecha 03 de octubre de 2017.

CUARTO: La Contralora con carácter provisional tendrá las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las normas legales y reglamentarias que regulan el control fiscal, las que se le atribuyen a los Órganos de Control Fiscal Externo y aquellas que le asigne el Contralor General de la República en virtud de la rectoría que ejerce sobre el Sistema Nacional de Control Fiscal. La Contralora con carácter provisional debe presentar al Contralor General de la República informe mensual de su gestión.

QUINTO: El Contralor General de la República tomará juramento de la ciudadana **ORLANYS KARINA VERGEL VERGEL**, titular de la cédula de identidad N.° **V-21.114.290**, como Contralora con carácter provisional de la Contraloría Municipal del municipio Sucre del estado Falcón, en sustitución de la ciudadana **INÉS MARÍA RAMÍREZ DE RIVERO**, titular de la cédula de identidad N.° **V-9.515.218**.

Dada en Caracas, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) Año 215° de la Independencia, 166° de la Federación.

Comuníquese, notifíquese y publíquese;



GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL
Contralor General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

215° y 166°

Caracas, 28 de enero de 2026

Nº. 01-00-000 - 0 2 3 - -

GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL
Contralor General de la República

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 289, numerales 3 y 6 y 290 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; 4, 14 numerales 1 y 10, 15 y 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; 57, 58, 60 y 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública;

POR CUANTO

La Contraloría General de la República, es el órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, encargado de garantizar la correcta aplicación de los principios de control fiscal consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

POR CUANTO

Es atribución del Contralor General de la República, velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal;

POR CUANTO

La Contraloría General de la República evaluará periódicamente los órganos de control fiscal a los fines de determinar el grado de efectividad, eficiencia y economía con que operan, y en tal sentido tomará las acciones pertinentes;

POR CUANTO

Mediante Acta Nro. 41-2015 de fecha 28 de julio de 2015, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 169 de fecha 31 de julio de 2015, emanada del Concejo Municipal del municipio Zea del estado Bolivariano de Mérida, resolvió designar como Contralor Titular del referido municipio al ciudadano **ELVIS ABRAHAM ROSALES GRATEROL**, titular de la cédula de identidad N.º **V-13.037.109**;

POR CUANTO

La ocurrencia de cualquier acto, hecho u omisión que afecte gravemente la legalidad, efectividad, eficiencia y economía de las operaciones administrativas o que viole los principios que rigen el Sistema Nacional de Control Fiscal, es causal de intervención de los Órganos de Control Fiscal;

RESUELVE

PRIMERO: Intervenir la Contraloría del municipio Zea del estado Bolivariano de Mérida.

SEGUNDO: Designar a la ciudadana **RITA MELISSA GUTIÉRREZ DE PAREDES**, titular de la cédula de identidad N.º **V-18.150.723**, como Contralora con carácter provisional de la Contraloría del municipio Zea del estado Bolivariano de Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Dejar sin efecto, a partir de la presente fecha, la designación del ciudadano **ELVIS ABRAHAM ROSALES GRATEROL**, titular de la cédula de identidad N.º **V-13.037.109**, como Contralor Titular del municipio Zea del estado Bolivariano de Mérida, efectuada mediante Acta Nro. 41-2015 de fecha 28 de julio de 2015, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 169 de fecha 31 de julio de 2015, emanada del Concejo Municipal del municipio Zea del estado Bolivariano de Mérida.

CUARTO: La Contralora con carácter provisional tendrá las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las normas legales y reglamentarias que regulan el control fiscal, las que se le atribuyen a los Órganos de Control Fiscal Externo y aquellas que le asigne el Contralor General de la República en virtud de la rectoría que ejerce sobre el Sistema Nacional de Control Fiscal. La Contralora con carácter provisional debe presentar al Contralor General de la República informe mensual de su gestión.

QUINTO: El Contralor General de la República tomará juramento de la ciudadana **RITA MELISSA GUTIÉRREZ DE PAREDES**, titular de la cédula de identidad N.º **V-18.150.723**, como Contralora con carácter provisional de la Contraloría Municipal del municipio Zea del estado Bolivariano de Mérida, en sustitución del ciudadano **ELVIS ABRAHAM ROSALES GRATEROL**, titular de la cédula de identidad N.º **V-13.037.109**.

Dada en Caracas, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) Año 215º de la Independencia, 166º de la Federación.

Comuníquese, notifíquese y publíquese;



GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL
Contralor General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

215° y 166°

Caracas, 03 de febrero de 2026

Nº. 01-00-0000 2 9

GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL
Contralor General de la República

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 289, numerales 3 y 6 y 290 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; 4, 10, 14 numerales 1 y 10, 15 y 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; 57, 58, 60 y 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública;

POR CUANTO

La Contraloría General de la República, es el órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, encargado de garantizar la correcta aplicación de los principios de control fiscal consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

POR CUANTO

Es atribución del Contralor General de la República, velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal;

POR CUANTO

La Contraloría General de la República, evaluará periódicamente los órganos de control fiscal a los fines de determinar el grado de efectividad, eficiencia y economía con que operan, y en tal sentido tomará las acciones pertinentes;

POR CUANTO

Mediante Resolución N.º 01-00-000160 de fecha 14 de agosto de 2024, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 42.958 de fecha 06 de septiembre de 2024, este Máximo Órgano de Control Fiscal resolvió intervenir la Contraloría Municipal del municipio Antonio Rómulo Costa del estado Táchira;

POR CUANTO

El ciudadano **ORLANDO MARTÍNEZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad N.º **V-13.490.831**, renunció durante el período designado como Contralor Municipal del referido municipio;

RESUELVE

PRIMERO: Ratificar la Intervención de la Contraloría Municipal del municipio Antonio Rómulo Costa del estado Táchira.

SEGUNDO: Designar a la ciudadana **ANA ROSMARY PERNÍA MORENO**, titular de la cédula de identidad N.º **V-23.545.407**, como Contralora con carácter provisional de la Contraloría del municipio Antonio Rómulo Costa del estado Táchira, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Dejar sin efecto a partir de esta fecha, la designación del ciudadano **ORLANDO MARTÍNEZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad N.º **V-13.490.831**, como Contralor Municipal del municipio Antonio Rómulo Costa del estado Táchira, efectuada mediante Resolución N.º 01-00-000160 de fecha 14 de agosto de 2024, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 42.958 de fecha 06 de septiembre de 2024.

CUARTO: La Contralora con carácter provisional tendrá las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las normas legales y reglamentarias que regulan el control fiscal, las que se le atribuyen a los Órganos de Control Fiscal Externo y aquellas que le asigne el Contralor General de la República en virtud de la rectoría que ejerce sobre el Sistema Nacional de Control Fiscal. La Contralora con carácter provisional debe presentar al Contralor General de la República informe mensual de su gestión.

QUINTO: El Contralor General de la República tomará juramento de la ciudadana **ANA ROSMARY PERNÍA MORENO**, titular de la cédula de identidad N.º **V-23.545.407**, como Contralora con carácter provisional de la Contraloría Municipal del municipio Antonio Rómulo Costa del estado Táchira.

Dada en Caracas, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) Año 215º de la Independencia, 166º de la Federación.

Comuníquese, notifíquese y publíquese;



GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL
Contralor General de la República



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información



SERVICIO AUTÓNOMO
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial



**Ahora usted
puede certificar
la Gaceta Oficial
de la República
Bolivariana
de Venezuela
en nuestra
página web**

www.imprentanacional.gob.ve



Síguenos en Twitter

@oficialgaceta

@oficialimprenta

COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL



Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
[@oficialgaceta](#)
[@oficialimprenta](#)



Conoce Nuestros Servicios
(+58212) 576-43-92 ext : 111 ó 110

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLIII - MES V

Número 43.320

Caracas, viernes 20 de febrero de 2026

*Esquina Urupal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.